



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035734/2012

Córdoba,

26 JUL 2012

VISTO

La nota presentada por la Profesora Alejandra Iparraguirre en la que solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en su cargo interino de Docente Supervisor de Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 10.08.12 hasta el 10.11.12; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal informa que la Profesora Iparraguirre se desempeña como Profesor Asistente semidedicación interino con funciones de Docente Supervisor de Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales y que puede hacerse lugar a lo solicitado, encuadrándose la licencia en lo dispuesto en el art. 13º inciso b) Razones Particulares, Capitulo IV Apartado II del Decreto 3413/79.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora **Alejandra Eloisa Iparraguirre** (Legajo 44109) en el cargo interino de **Profesor Asistente semidedicación** con funciones de Docente Supervisor de Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 10.08.12 hasta el 10.11.12; encuadrándose la misma en el art. 13º inciso b) Razones Particulares, Capitulo IV Apartado II del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1028





Patricia Altamirano
Decana
Facultad de Psicología